

	<b>FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO</b>		
	<b>CIRCULAR INFORMATIVA 03/12</b>	Código	CLM201203
		Fecha	17 de enero de 2012
<b>SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA FCMTA</b>			

En esta circular se establecen las ayudas a deportistas para el año 2012 con cargo al presupuesto general de la Federación. Todas las subvenciones o ayudas estimadas se harán con cargo a la subvención recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por tanto nunca superarán en su conjunto la cuantía de esta subvención.

Para que un deportista, técnico o juez pueda beneficiarse de las subvenciones o ayudas de la FCMTA, debe de cumplir los requisitos estipulados por la JCCM para la recepción de las mismas. A saber, estar empadronado en Castilla-La Mancha y haber tramitado su licencia a través de esta Federación.

En las ayudas referentes a asistencia a Campeonatos Nacionales, se deben hacer las inscripciones obligatoriamente a través de esta Federación como marcan las normas de la RFETA, salvo que esta indique específicamente otra posibilidad, en caso contrario el deportista o técnico en cuestión no será incluido en el programa de ayudas de esta Federación ni podrá formar parte de los equipos que la representen.

#### **AYUDAS A CLUBES POR LA CELEBRACION DE CAMPEONATOS REGIONALES**

CTO DE CLM ABSOLUTO DE SALA	600 € + 5€ por arquero en línea de tiro
CTO DE CLM ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO EN SALA	600 € + 5€ por arquero en línea de tiro
CTO DE CLM ABSOLUTO DE AIRE LIBRE	600 € + 5€ por arquero en línea de tiro
CTO DE CLM 3D	600 € + 5€ por arquero en línea de tiro
CTO DE CLM ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO A. LIBRE	600 € + 5€ por arquero en línea de tiro

#### **AYUDAS A DEPORTISTAS POR ASISTENCIA A CAMPEONATOS NACIONALES**

MIEMBROS EQUIPOS SENIOR CTOS. ESPAÑA	150€
--------------------------------------	------

#### **OTROS PRECIOS A APLICAR EN 2009**

KILOMETROS	0,20 €
DESAYUNO	10 €
COMIDA	22 €
CENA	22 €
ALOJAMIENTO	60 €
ARBITRAJE DE JUECES	50 €
INFORMES DE TECNICOS	50 €

Para la solicitud del cobro de cualquier subvención o ayuda hay un plazo de treinta días naturales desde la finalización del Campeonato o evento, si pasado ese plazo no se solicita se considerará la renuncia a la subvención o ayuda correspondiente.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos  
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega